AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10672 *Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Expediente por achatarramiento 16/2015.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1b de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carecen de ambas placas de matrícula.

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de treinta días contados desde esta publicación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181, de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la Tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
NISSAN	SUNNY	VI0241S	BORJA RÍOS LÓPEZ
FORD	FOCUS	0901DBL	FÉLIX JAVIER GARCÍA CUEVA
CITROEN	C-8	3734CYP	ESCAYOLAS PEÑA CANTABRIA S.L.
SAAB	900S	O7000BM	NÓRDICA DOS MIL DOS
FIAT	TEMPRA	S0372Y	MARÍA TERESA ALONSO MARTÍN
OPEL	ASTRA	S6288AH	ARÍSTIDES ORTIZ FORY
RENAULT	CLIO	8660BHM	ROBERTO CARLOS CABO MEZA

Santander, 1 de septiembre de 2015.
El comisario jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2015/10672

CVE-2015-10672